

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 909 /

CONCÓN, 25 AGO 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

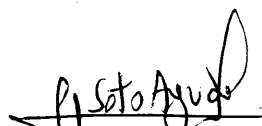
DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1739	2 DIAS	27.07.17	28.07.17	ESPINOZA GODOY MARÍA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado